

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53514** MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal Concurso ordinario 399/2018 referente al concursado TOYS R US IBERIA REAL ESTATE, S.L.U., por auto de fecha 15/10/2018 se ha acordado lo siguiente:

1.º-Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores.

2.º-Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º-A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal a tal efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, a los fines de que proceda a la cancelación de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo, así como el cese de los administradores concursales.

4.º-Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Madrid, 15 de octubre de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180066582-1